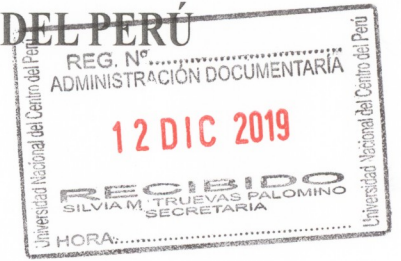




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6360-CU-2019



Huancayo, 04 de diciembre de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 289-2019-DFCFA/UNCP de fecha 08 de noviembre de 2019 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente remite Acta de Consejo de Facultad sobre contrata docente en reemplazo del Dr. Hugo Wenseslao Miguel Miguel.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente realizado el 06 de noviembre de 2019 se ratificó el informe de la Comisión Evaluadora del concurso interno para contrato en reemplazo del Dr. Hugo W. Miguel Miguel quien solicitó licencia sin goce de haber desde el 21 de octubre 2019 al 18 de enero 2020; cuyo ganador de este proceso es el M.Sc. Manuel Augusto Aguilar Cáceres en la categoría de Asociado a T.C. quien es designado para que asuma la cátedra de los cursos de Legislación Laboral y Ambiental y Transformación Mecánica de la Madera, a partir del 22-10-2019 hasta el 28-01-2020;

Que, con Oficio 509-2019-UNCP-VRAC del 20 de noviembre de 2019 la Vicerrectora Académica, contando con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto, así como el Acta de Consejo de Facultad del 06-11-2019 eleva el expediente para la emisión de resolución de contrato del M.Sc. Manuel Augusto Aguilar Cáceres; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de noviembre de 2019;

RESUELVE:

1º **DISPONER EL CONTRATO** del siguiente profesional:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBEINTE

1. **MSC. MANUEL AUGUSTO AGUILAR CÁCERES**, con registro AIRHSP 000456, equivalente a una plaza nombrada de Asociado a Tempo Completo, plaza vacante por solicitud de Licencia sin Goce de Haber del Dr. Hugo Wenseslao Miguel Miguel, a partir del 01 de noviembre 2019 hasta la culminación del semestre académico 2019-II.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR